

MINISTERIO DEL INTERIOR

18368 *RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Servicios, por la que se adjudican plazas en la categoría de Técnicos no Titulados, con destino en la Dirección General de Protección Civil, convocadas por Resolución de esta Dirección General de Servicios de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado del 26 siguiente).*

Vista la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26 siguiente), y resueltas por Resolución de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 17 del siguiente mes de abril), para cubrir plazas vacantes de Técnicos no Titulados, en régimen laboral, con destino en la Dirección General de Protección Civil.

Esta Dirección General de Servicios, en uso de las facultades que le han sido conferidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las plazas que por renuncia tácita o expresa de los candidatos seleccionados han quedado desiertas, a aquellos otros candidatos que les seguían en la puntuación final de las presentes pruebas selectiva, y que son las que se relacionan en el anexo único a esta Resolución en unión de las plazas objeto de adjudicación.

Segundo.-Los aspirantes relacionados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales la documentación a que hace referencia la base novena de las de la convocatoria mencionada.

Tercero.-Advertir que la toma de posesión de los citados aspirantes que hayan cumplimentado la exigencia establecida en el anterior epígrafe, se efectuará dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato.

Cuarto.-Significar, igualmente, que la presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Director general, Carlos Conde Duque.

Ilmos. Sres. Director general de Protección Civil y Subdirector general de Personal.

A N E X O

Denominación del puesto: Mantenimiento de Equipos de Transmisiones. Localidad: Alava. Documento nacional de identidad número: 13.300.443. Apellidos y nombre: Hernández Pascual, Pablo.

Denominación del puesto: Mantenimiento de Equipos de Transmisiones. Localidad: Ciudad Real. Documento nacional de identidad número: 5.642.866. Apellidos y nombre: Moreno Peón, Eduardo.

Denominación del puesto: Técnico en Programas de Ordenadores. Localidad: Pontevedra. Documento nacional de identidad número: 35.292.287. Apellidos y nombre: Outeirño Blanco, M.^a Sol.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18369 *RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la publicación de las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Por Resolución de esta Dirección General de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), se fijó el plazo para que las Comunidades Autónomas procedieran a la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en las Entidades Locales de su respectivo territorio. Transcurrido dicho plazo y efectuadas las correspondientes convocatorias, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.6 del Real

Decreto 221/1987, de 20 de febrero, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 1275/1990, de 25 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar conjuntamente, como anexos, las bases aprobadas y publicadas por las Comunidades Autónomas así como las de Ceuta y Melilla no publicadas (anexo I), los baremos específicos (anexo II), modelo de instancia para tomar parte en el concurso (anexo III) y hoja de petición de plazas (anexo IV), correspondientes a la convocatoria de concurso para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en cada una de las Subescalas y categorías siguientes:

1. Secretaría, categoría superior.
2. Secretaría, categoría de entrada.
3. Intervención-Tesorería, categoría superior.
4. Intervención-Tesorería, categoría de entrada.
5. Secretaría-Intervención.

Madrid, 8 de julio de 1991.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.

En suplemento se publican los anexos de esta Resolución.

MINISTERIO DE CULTURA

18370 *ORDEN de 2 de julio de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D en este Ministerio y sus Organismos autónomos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en este Departamento ministerial, dotados presupuestariamente, se estima conveniente, en atención a las necesidades del servicio, la provisión de los mismos.

El Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de instituciones penitenciarias, docente investigador, transporte aéreo y meteorología, por así establecerlo la relación de puestos de trabajo de este Ministerio.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, hasta un máximo de veinte vacantes de las que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mismo.

Segunda.-1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que presta servicio o de su localidad de destino.

2. Los funcionarios en activo podrán participar, siempre que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo de destino definitivo, salvo que se trate de funcionarios destinados en este Departamento ministerial o en los supuestos previstos en el artículo 20.1, e), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión de puesto de trabajo.

Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por intereses particulares [artículo 29.3. c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.